

BAQUEDANO,

28 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1091

VISTOS:

1. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Licitación Denominada "FIESTA JUVENIL BAQUEDANO ID 4468-107-L109".
2. Memorando de Adquisiciones Municipal N° 111 de fecha 28 de mayo del 2009.
3. Memorando de Alcaldía N° 160 de fecha 28 de mayo del 2009, el cual Adjudica la licitación al Proveedor "JAIME TAPIA SIGLIC RUT. 13.013.777-6", por un Monto de \$2.499.000- Impuesto Incluido.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública "FIESTA JUVENIL BAQUEDANO ID 4468-107-L109". por un monto de \$2.499.000.- impuesto incluido al proveedor "JAIME TAPIA SIGLIC RUT. 13.013.777-6"
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal 22-08-011 "Producción y Eventos".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "JAIME TAPIA SIGLIC RUT. 13.013.777-6" por concepto de "FIESTA JUVENIL BAQUEDANO ID 4468-107-L109", por un monto de \$ 2.499.000- Impuesto incluido."
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GLADYS JEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
ALCALDE (S)

EBG/GJL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- DIDECO
- FINANZAS
- ADQUISICIONES